



# Promueven reforma para que las personas mayores de 14 años cuenten con la Cartilla de Identificación Postal

## Boletín No. 6745

- Permitiría el cobro de giros postales y envíos certificados: diputada Martínez Cosío (MC)

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío (MC) impulsa una iniciativa para que las personas físicas mayores de 14 años cuenten con la Cartilla de Identificación Postal.

La propuesta de reforma a la Ley del Servicio Postal Mexicano, enviada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, incluye en el artículo 58 la edad “mayor de 14 años” al precepto que señala: “El servicio postal de identificación consiste en la expedición de una cartilla a nombre de una persona física determinada, en la que se certifica que la firma y demás datos asentados en ella corresponden a dicha persona. La vigencia de las cartillas de identidad será de cinco años a partir de la fecha de su expedición”.

Considera en su exposición de motivos que incluir a las personas de entre 15 y 17 años al sistema financiero es un avance positivo, pues se calcula que 2.5 millones de menores de 17 años cuenta con un empleo y contribuye a la economía familiar.

Con base en ello, señala que las reformas que se han aplicado a la Ley de Instituciones de Crédito y al Código Civil Federal, para que las y los adolescentes de entre 15 años cumplidos y menores de 18 años puedan acceder a ser titulares de cuentas de ahorro sin la intervención de sus padres o tutores, han sido de gran importancia para insertarlos en el sistema bancario nacional.

En este sentido, destaca que alrededor de siete millones de jóvenes han sido beneficiados, ya que la finalidad de la inclusión financiera es empoderarlos jurídicamente para que puedan tener manejo libre de cuentas de depósito.

Por lo tanto, agrega que resulta conveniente armonizar este procedimiento con otros ordenamientos y que la Cartilla de Identificación Postal sea asequible para los menores de 18 años, pues “es un documento de identificación y certificación de domicilio para el cobro de giros postales, money order, envíos certificados y el uso de servicio de lista de correos”.



Martínez Cosío aclara que dicho documento no tiene validez en términos de legislación, solo sirve como identificación ante el Servicio Postal Mexicano; sin embargo, es de utilidad para identificar a la persona al abordar un avión si es que no cuenta con otra identificación y, lo más importante, para el cobro de giros de dinero al interior del país o de envíos desde el extranjero.

Menciona que Correos de México tiene mil 400 oficinas en el país, más las mil 700 sucursales telegráficas, por lo que se debe convertir en una empresa autosuficiente, toda vez que ya cuenta con representación en casi todos los municipios del país, y ahora debe incrementar los servicios financieros, de telecomunicaciones, incluyendo internet de banda ancha, por lo que incluir a los jóvenes potenciará la capacidad de la empresa y la modernizará.

